



C/ Fueros nº 1  
31210 LOS ARCOS (Navarra)  
Tlfno: 948 441 004  
Fax: 948 640 231  
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es  
web: www.losarcos.es

## LOS ARCOS

### CALENDARIO LABORAL 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra que establece para los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra la jornada laboral anual de horas efectivas de trabajo.

Vista la Resolución 311/2014, de 3 de Julio, de la Directora General de Trabajo y Prevención de riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2015 con carácter retributivo y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar el calendario de días festivos durante el año 2015 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Los Arcos, tal y como se detalla a continuación:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 2 de abril: Jueves Santo.
- 3 de abril: Viernes Santo.
- 6 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 25 de Mayo: Fiesta Local S. Gregorio Ostiense
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

-25 de diciembre: Natividad del Señor.

Segundo.-La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Los Arcos queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo.

Los restantes departamentos se regirán por su calendario específico siempre dentro del máximo anual establecido.

Tercero.-Dentro del cómputo anual de horas se ha tenido en cuenta el disfrute del día 22 de enero como fiesta de la localidad , el día 14 de Agosto, Víspera, fiesta a partir de las 12,00 horas y el 17, 18 y 19 de Agosto Fiestas Patronales, asimismo se declaran y tres días festivos como puentes el 2 de Enero, Puente de Año Nuevo, el 20 de Marzo, Puente de Sn José, 4 de Diciembre, Puente de San Francisco Javier.

Cuarto.-Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2015, todos los domingos y los días declarados festivos en el dispositivo primero de la presente Resolución que coinciden con lo establecido en el Decreto Foral 91/2009, de 28 de diciembre.

Quinto.- El presente calendario laboral podrá ser modificado por necesidades del servicio de conformidad con la normativa existente al respecto que regula las condiciones del trabajador.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Arcos.

Los Arcos, 7 de Noviembre de Dos Mil Catorce, El Alcalde-Presidente Jerónimo Gómez Ortigosa